



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S. A..

ANTECEDENTES.- La compañía MOVILPLUS S. A., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 04 de mayo de 2011. Fue aprobada mediante Resolución No SC.DIC.A.11.178 de 10 de mayo de 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 0442, el 20 de mayo de 2011.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía MOVILPLUS S. A., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015. **104** de **03 AGO 2015**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en calidad de gerente general de la compañía MOVILPLUS S. A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015. **104**, de **03 AGO 2015**, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto de la compañía MOVILPLUS S. A.; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MOVILPLUS S. A., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

"ARTÍCULO UNO: (...) La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero. (...)"

Ambato, 03 AGO 2015

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado	MSSP
Expediente: 139081	
Trámite: 1428	